# IV. Administración de Justicia

#### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en esta ciudad en poveído de fecha 26 de febrero de 1976, recaído en la demanda a instancia de Rafaela Romero Arroyo contra «Confecciones Gibraltar, S. A.», y otros, sobre invalidez permanente total, se ha mandado citar, por encontrarse en ignomandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Confecciones Gibraltar, S. A.», para que el día 25 de marzo de 1976, a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia Pública en el Salón de Actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que cia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiendole en única convocatoria que deberá concurrir al juicio con todos los medos de prueba de que intente valerse, que la incomparede que intente valerse, que la incompare-cencia del demandado no impedirá la ce-lebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor, sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte para motivar la sus-pensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su de-

Cádiz, veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario de la Magistratura.—2.020-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANÇIA E INSTRUCCION

## ARANJUEZ

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de Primera Instancia de esta villa de Aranjuez y su partido,

Hago saber Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de juris-dicción voluntaria, bajo el número 255/ 75, a instancia de don Rudesindo Moreno Moreno sobre declaración de fallecimiende la Cruz Biaggi Veira, que nació en Alicante, el día 3 de mayo de 1906, y se ausentó de Aranjuez, de donde era vecina, en el año 1936, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de ella.

Lo que se hace público a los efectos qui previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dado en Aranjuez a 9 de febrero de 1976.—El Juez, Luis Ramón Puertas.—El Secretario.—2.050 C. y 2.º 12-3-1976

## CASTELLON DE LA PLANA

Don José Luis Cerdá Llopis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos del artículo 131 de Ley Hipotecarai, 386/72, promovidos por el Procurador don Victorino Fabra Dols, en nombre de don Mariano Lafuente Beltrán de Nanclares, vecino de Araya, contra doña Ana Villar Herrera, he, acordado sacar a subasta pública, por término de veinte dias sin sujeción a tipo, los bienes que se describen, y

cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 6 de mayo de 1976, a las once horas; para tomar parte en ella será condición indispensable consignar, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado, Juzgado o en establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación: que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantia de la obligación, y que los autos y certificaciones, regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entnediéndose que todo licitador acepta como bastante la titudo licitador acepta como bastante la titu-lación; que las cargas o gravámenes anteriores y las precedentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el re-matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

1.ª Vivienda situada a la espalda y en parte derecha, mirando a la espaida y en parte derecha, mirando a la fachada desde la calle, de la planta tercera del edificio situado en Onda, partida José Antonio. 23: ocupa la superficie útil de 58 metros cuadrados, y consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y pasillo. Tiene entrada propia desde la calle por la puerta de acceso que hay en el punto medio de la fachada del inmueble, por el vestíbulo a que se abre aquella, y por la escalera que arranca al fondo de éste. Linda: derecha, entrando. a la fochada del edificio desde la calle. con fachada del edificio desde la calle. con Dolores Edo Torner: izquierda, la escalera y patio de luces comunes, y la vivienda de la espalda y parte izquierda de esta planta; espaldas, el patio de iúces de la espalda del edificio, y frente, a vivienda del frente de esta misma planta. Tiene asignado un coeficiente de seis enteros cincuenta centésimas por ciento. Inscrita al tomo 562, libro 123, folio 191, finca 12.162, inscripción pri-

Valor asignado, 150.000 pesetas.

2.ª Vivienda situada a la espalda y en la parte izquierda, mirando a la fachada desde la calle, de la planta tercera del edificio situado en Onda, avenida de Vera de aprendicio de la calle da José Antonio, 123; ocupa la superficie útil de 58 metros cuadrados, y consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y pasillo; tiene entrada propia desde la calle por la puerta de acceso que hay en el punto medio de la fachada del in-mueble, por el vestíbulo que abre aquémueble, por el vestíbulo que abre aquélla, y por la escalera que arranca al fondo de éste. Linda: derecha, entrando, a la fachada del edificio desde la calle, la escalera y patio de luces comunes y la vivienda de la espalda y parte derecha de esta planta; izquierda, herederos de José Palacios Gil; espalda, el patio de luces de la espalda del inmueble, y frente. la vivienda del frente de esta misma planta. Tiene asignado un coeficiente de seis enteros cincuenta centésimas por ciento. Inscrita al tomo 562, libro 123, folio 194, finca 12.163, inscripción primera.

Valor asignado, 150.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 21 de febrero de 1976—El Juez, José Luis Cerdá.—El Secretario, Rafael Vázquez.— 2.519-C.

#### FLDA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Agustín Ferrer Barriendos, Juez de Primera Instancia de Elda a su partido, en los autos seguidos con el número 587/75, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», cia del «Banco Popular Espanol, S. A.», y otros, representado por el Procurador señor Pastor Hellin Cabanes, contra don Bartolomé Maestre Reus y don Manuel Villaplana Reig, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta las fincas especialmente hipotecadas siguientes. das siguientes:

1.º Propiedad de don Bartolomé Maestre:

Un edificio, compuesto de planta baja, destinada a nave industrial, con patio descubierto y un piso alto destinado a vivienda, situado en término de Petrel, parvienda, situado en termino de Petrel, par-tido de los Olivares; ocupa una super-ficie de noventa y seis metros sesenta de-cimetros cuadrados, de los que correspon-den setenta metros sesenta y cinco deci-metros cuadrados a la nave industrial, y veinticinco metros noventa y cinco deci-metros cuadrados al patío. La superficie metros cuadrados al patio. La superficie del piso alto es de ochenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, Gaspar Barceló Herrero; Sur, Encarnación Vicedo Antón y carretera de Elda a Petrel, actualmente, avenida de Elda; Este, calle en proyecto, hoy, travesia de la avenida de Elda, y Ceste, Encarnación Vicedo Antón.

Inscripción: Tomo 951, libro 115 de Petrel, folio 48, finca 7.690, inscripciones primera y segunda.

mera y segunda.

2.ª Propieded de don Manuel Villa-

1. Un edificio, sito en Petrel, calle Leopoldo Pardines, número 44, de planta ba-ja, destinada a locales comerciales, y dos plantas altas, destinadas a dos viviendas, una por planta; su superficie total consuna por planta; su superficie total construida es de trescientos sesenta y siete metros cuadrados. Linda: por la izquierda, entrando, casa número 46; por la derecha, la número 42, ambas de la calle Leopoldo Pardines, y fondo, con fábrica de A. y F. Chico de Guzmán.

Inscripción: Tomo 906, libro 106 de Petrel, finca 6.620, folio 150, inscripción cuarta

cuarta.

2. Una casa habitación, sita en Petrel, calle Leopoldo Pardines, número 42. compuesta de planta baja y un patio descubierto y una planta alta, que mide, la planta baja, ocho metros treinta centímetros de frontera por treinta y ocho metros de fondo, y la planta alta, cuya superficie es de ciento cuarenta metros, distribuidos en tres dormitorios, sala de estar, comedor, cocina, cuarto de aseo y terraza. Linda: por la derecha, entrando, casa de Hipólito Navarro Villaplana, por la izquierda, la casa número 44, y por la espalda, fábrica de A. y F. Chico de Guzmán. Una casa habitación, sita en Petrel, Guzmán.

Inscripción: Temo 906, libro 106, folio 152, finca 6.621, inscripción segunda.

- 3. Las cuatro fincas siguientes, que constituyen una unidad orgánica de explotación y cultivo, denominada «La Pradera»:
- 1. Dos tahúllas, tres octavas y tercera pared de otra octava, equivalentes a vein-te áreas con sesenta y nueve centiáreas, de las cuales tres cuartas de tahúlla son de regadio y las demás de secano, parte

sembradura y parte viña, situada en término de Sax, partida de las Fuentes Calientes, que linda, Este, Sur y Norte, tierras de José Algarra, y Oeste, acequia indivisible.

Inscripción: Tomo 60, libro 9, folio 245,

finca 802, inscripción octava.

2. Dos tahúllas, o sea diecisiete áreas cuatro centiáreas de tierra, secano, viña, en el mismo término y partido, que linda, Norte y Oeste, camino; Sur, azarbe, y Este, tierras de herederos de Diego La-

Inscripción: Tomo 682, libro 96, folio 47, finca 6.276, inscripción segunda.

finca 6.276, inscripción segunda.

3. Dos tahúllas, o sea diecisiete áreas con cuatro centiáreas de tierra, secano, plantada de viña, en término de Villena, partido de los Prados, que linda, Este y Sur, tierras de Andrés Alpañés; Oeste, de Antonio Marco, y Norte, de Juan José Sempere. Indivisible.

Inscripción: Tomo 648, libro 360, folio 60, finca 26.618, inscripción segunda.

4. Diez tahúllaz y tres cuartas, o sea noventa y un áreas con cincuenta y nueve centiáreas de tierra prado, en este térmi-

centiáreas de tierra prado, en este término de Villena, partido de Cabezo Muñoz, con una casita de piso bajo. En su inte-rior existe una casa de sólo planta baja, que mide trescientos metros cuadrados; consta de siete dormitorios, comedor, pa-

tio central, dos cocinas y un aseo. Inscripción: Tomo 503, libro 206, folio 94, finca 18.434, inscripción tercera. Esta finca y la 2 son indivisibles.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle de Andrés Amado, núme-ro 1, se ha señalado la hora de las once treinta de la mañana del próximo día 21 de abril, bajo las condiciones siguientes:

Servirán de tipos para esta prime-1.ª Servirán de tipos para esta primera subasta las sumas siguientes: En cuanto a la finca descrita en primer lugar, 1.160.000 pesetas. En cuanto a la finca descrita en segundo lugar, 3.000.000 de pesetas. En cuanto a la finca descrita en tercer lugar, 3.000.000 de pesetas; y en cuanto a la finca descrita en cuarto lugar, denominada «La Pradera», 1.000.000 de pesetas; que son los tipos fijados, a efectos de esta subasta, en la escritura de constitución de hopiteca, no siendo admisibles postura alguna que sea inferior misibles postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

a dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de los tipos indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Regisiro a que se refiere la Regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes —si los hubiere—

res y los precedentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistenal tento del actio continua al substituto etcs, entendiéndose que el rematante los acepa y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.
Dado en Elda a 6 de febrero de 1976.— El Juez.—El Secretario.—2.431 C.

### HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat, por resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Comercial Roig. S. A.», domiciliada en Cornellá de Llobregat, calle Angulo, número 14, dedicada a la venta al meyor y al detall de de la contra la meyor y al detall de de la contra la meyor y al detall de maderas tento nacionales cada a la venta al meyor y al detali de toda clase de maderas tanto nacionales como extranjeras, derivados y similares, por el presente se hace público que por la mencionada resolución se convoca Junta general de acreedores de la referida

Entidad, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de abril próximo, a las doce horas, previ-niéndose a todos los acreedores que podrán concurrir personalmente o por me-dio de representación, con poder suficien-te y con título justificativo de su crédito, te y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley citada de Suspensión de Pagos.

Y para que conste y sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, libro el presente en Hospitalet de Llobregat a 9 de diciembre de 1975.—El Secretario judicial, V. Saura.—771-3.

#### MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, con el número 1587-75, a instancia de don Francisco Mendoza López, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, deña Asunción Vaquero Parga, hija de Antonio y Asunción, natural de Madrid, nacida el 13 de mayo de 1935, de estado casada con el solicitante, la que tuvo su último domicilio en Madrid, del cual desapareció en el año 1961, sin que se haya vuelto a tener noticias de la misma, pu-blicándose el presente edicto a los fines prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1976. El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.— 1.863-C. y 2.\* 12-3-1976

En virtud de providencia de hoy, dicta-da por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en auto ejecutivo 312/73-J-33, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Manrubia, en nombre y representación de «Tosa, Sociedad Limitada», contra don Manuel Rodríguez Vozmediano y don Rogelio Barato Paredes, en reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Finca urbana—Piso quinto, letra A,

embargados siguientes:

«Finca urbana.—Piso quinto, letra A, situado en la planta quinta, sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle de Maiquez, número 74, con vuelta a la de Doce de Octubre. Mide una superficie de noventa y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de Maiquez; por la derecha, mirando desde esta calle, con la casa número 72 de la misma calle y patio de luces; por la izquierda, con el piso 5.º, letra B, meseta y hueco de escalera, y el piso 5.º, letra D, y por el fondo, con patio de luces. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de 3,972 por 100. Se formó por división de la finca número 6.186, folio 1, tomo 293 del archivo, y consta inscrito en cuanto al usufructo vitalicio, a favor de doña Manuela Vozmediano Espinosa, viuda, y respecto a la nuda propiedad de don Manuel Rodríguez Vozmediano, casado con doña Ascensión Gómez Pérez, para su sociedad conyugal, por compra, como inquilinos que ejercitaron el derecho de tanteo, a don Carlos Vozmediano Espinosa, casado, en el precio de 140.101 pesetas, de las que 34.755 pesetas las retusa. casado, en el precio de 140.101 pe-setas, de las que 34.755 pesetas las retusetas, de las que 34.755 pesetas las retu-vieron los compradores para pagar dicha hipoteca, en la que subrogaron, y las restantes 105.346 pesetas fueron confesa-das, todo según escritura otorgada el 18 de noviembre de 1969, ante el Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo, pri-mera copia de la cual causó la inscripción tercera de la finca número 39.501,

al folio 225 vuelto, del tomo 959, practi-cada con fecha 28 de agosto de 1972.» Para cuya subasta que se celebrará

en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, 3.º, se ha señalado el día 22 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. 2.ª Para tomar

parte en la misma deberán los licitadores consignar previa-ente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito

no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifies-to en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán con-formarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferen-tes, si los hubiere, al crédito que reclama actor continuarán subsistentes, enten-ándose que el rematante los acepta diéndose que el rematante los y queda subregado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su ex-tinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de febrero de 1976.—El Juez.—El Secretario.—2.453-C.

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en la demanda sobre secuestro y posesión interina, que se sigue en este Juzgado con el número 468-75H, a instancia del Banco Hipotecerio de España, representado por el Procurador senor de Antonio Morales, contra «Baltao, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de las fincas hipotecadas por la demandada, remate que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia números mero 1, sito en la calle de María de Molina, 42, 3.º, y en el que por reparto corresponda de Palma de Mallorca el día 22 de abril próximo, a las doce horas.

## Bienes objeto de subasta

«En Valldemosa (Palma de Mallorca). Finca primera. Urbana, consistente en chalé de planta baja, que tiene una superficie de 72 metros cuadrados, y planta noble, que ocupa una superficie de 130 metros cuadrades, edificada sobre una porción de terreno comprensiva de los solares números 105 y 106 del plano de urbanización Nova y Valldemosa, poligono «Chonino de superficie 2435 metros cuadrados de superficie 2435 metros cuadrados en constituidos en c urbanización Nova y Valldemosa, poligono «Chopín», de superficie 2.435 metros cuadrados; lindante: al Norte con los solares 107 y 108; Sur, los números 104 y 103, Este, calle Rizal, y Oeste, con calle Goya. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, tomo 3.085, libro 35 de Valldemosa, folio 216 finca 1.345, inscripción tercera.»

tercera..»

\*Finca segunda. Complejo de edificaciones denominado "Club de Campo Nova Valldemosa", comprensivo de un restaurante-bar, con sus aseos y servicios
de ducha y cocina, formando un solo
cuerpo, y además, cinco pequeñas cabañas, siendo la superfície cubierta total de
356 metros cuadrados. Consta además de
una piscina con solario, terrazas, un miniuna piscina con solario, terrazas, un mini-golf, una pista de tenis, un parque infan-

til, zonas verdes y terreno adyacente. Ocupa todo una superficie de 5.920 me-Ocupa todo una superficie de 5.920 metros ruadfados, y linda: Norte, con calle Goya. Sur, con calle Wagner; Este, con calle Goya, y Oeste, con los solares números 51 y 84. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palma, al tomo 3.065; libro 35 de Valldemsoa, folio 216, finca 1.344, inscripción tercera.»

#### Condiciones de la subasta

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 800.000 pesetas, para la finca 1.345 del Registro de la Propiedad, y pe-pesetas 900.000, para la finca 1.344 del pesetas 900.000, para la finca 1.344 del Registro de la Propiedad, no admitién-dose posturas que no cubran las dos ter-

ceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberén consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, pudiéndose hacer la misma a calidad de ceder a un

tercero.

La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de Primera Instancia de Palma de Mallor-ca que por reparto corresponde, en cual-quier día siguiente al plazo de quince que ha de mediar desde la inserción de los edictos. Si se hiciesen dos posturas

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos re-

matantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la apro-bación del remate

Que los títulos, suplidos por certifica-ción del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores debe-rán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravamenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firma en Madrid a 23 de febrero de 1976. El Juez, Luis Rodriguez.-El Secretario. 796-1.

## MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado nú-mero 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, con l número 1.311/75, y a instancia de el número 1.311/75, y a instancia de dona Josefa González Caldero, se tramita expediente, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Ramón Montaner Vingut, hijo de Martín y de Carmen, natural de Barcelona, nacido el 7 de diciembre de 1921, el cual tuvo su último domicilio conocido en esta capital de Málaga, calle Vista Franca, número 4, 4.º A, y que abandonó hace unos veintitrés años, sin que hasta el presente se hayan tenido noticias suyas ni de su paradero.

Y para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Malaga a 5 de diciembre de 1975.—El Juez, José García.—El Secretario.—2.518-C.

## . 1.º 12-3-1976

## NAVALCARNERO

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia de San Lorenzo del Es-corial y por prórroga de jurisdicción de este de igual clase de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Luis Solé de Sojo, mayor de edad, casado. jubilado, vecino de Figueras, se tramita expediente de

declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de doña María Luisa Solé Ramírez, natural de Barcelona, estado soltera, y vecina de Pozuelo de Alarcón (Madrid), donde falleció, y por medio del presente edicto se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia en el plazo de trointa días. días.

Dado en Navalcarnero a 23 de febrero de 1976.—El Juez, Joaquín Vesteiro.—El Secretario.—2.531-C.

#### SANTA CRUZ DE LA PALMA

Don Antonio Giralda Brito, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Santa Cruz de la Palma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 8 de 1976, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador den Cipriano Valcárcel Jaubert, en nombre y representación de don Plácido Concepción López, sobre declaración de fallecimiento de don Cimplica Concepción Hagnéndez natural Simplicio Concepción Hernández, natural y vecino de Puntallana, con domicilio en El Granel, de donde se ausentó el día 23 de febrero de 1965, para pescar en la costa de dicho pueblo, sín que se hayan tenido más noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civi1.

Santa Cruz de la Palma, a 3 de febrero de 1976.—El Secretario, Francisco Feliciano García.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Antonio Giralda Brito.-1.ª 12-3-1976

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 478 de 1975, se siguen autos con el número 478 de 1975, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Dorado Nievas, contra doña Filomena Cordón Borrego y otros; en los que por providencia de esta fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación de la finca hipotecada, que se describe así:

Casa que da frente a la carretera general de Sevilla a Málaga-Granada, a extramuros de la ciudad de Estepa, marcada con los números 22 y 24. Está actualmente compuesta de dos plantas, dis-

cada con los números 22 y 24. Está actualmente compuesta de dos plantas, distribuidas, la planta baja, en varias habitaciones, cocina y patio, y alta, en dormitorios; teniendo una superficie de 525 metros 36 centímetros cuadrados, y lindapor la derecha, entrando, casa de Manuel Castellano Pérez y José Reina Maireles, izquierda, casa que formó parte de esta propia, hoy de don Eduardo y don Fernando Macias, y la calleja que desde el parque municipal conduce a la calle Sevilla, y espalda, la expresada calle Sevilla, causando la escritura de emisión la inscripción novena, e inscrita la obligala inscripción novena, e inscrita la obliga-ción hipotecaria en el Registro de la Propiedad de Estepa, al tomo 974, libro 257, folio 238, finca 10.767.

257, folio 238, finca 10.767.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de abril próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre posturas que no cubran el tijo señalado para esta subasta, sin que se admitan nosturas que no cubran el tipo señalado (75 por 100 de su avalúo). Se hace constar expresamente que los autos y la certitar expresamente que los autos y la certificación de cargas se encuentran de ma-nifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Sevilla a 21 de febrero de 1976. El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario judicial, Miguel Cano.—2.517-C.

#### VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del nú-mero 3 de Valencia,

mero 3 de valencia,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 356 de 1973 (3 antiguo y moderno), se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio García Reyez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don José y doña Pilar Garay Rozalen, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en públi-

sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez y término de veinte días, lo siguiente:

«Edificio que consta de planta baja, integrada por una vivienda, compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y almacén en su parte posterior, dividido en dos departamentos, y de un piso alto, integrado, también, por una vivienda, compuesta de vestíbulo, comedor, tres dormitirios, cuarto de baño y terraza descubierta, dividi-

vestíbulo, comedor, tres dormitirios, cuarto de baño y terraza descubierta, dividida en dos, en su parte posterior, estando
cubierto el piso por azotea o terraza;
a la vivienda de la planta baja se entra
desde la calle de Salvador Giner por
su correspondiente puerta; al almacén de
dicha planta baja se entra por la calle
de San Luis, mediante dos puertas sin
número comunicándose interiormente uno
de sus departamentos con la vivienda número comunicándose interiormente uno de sus departamentos con la vivienda de la misma planta; a la vivienda del piso alto se accede por escalerilla con puerta recayente a la calle de Salvador Giner, a la derecha de la de la planta baja, mirando de frente; a la terraza de la parte posterior de la vivienda del piso alto, se comunica directamente con dicha vivienda y también con la planta piso alto, se comunica directamente con dicha vivienda y también con la planta baja, desde la que se accede por una escalerilla interior que arranca del almacén, y la terraza de la parte posterior, digo, superior se comunica con la vivienda del piso alto por una escalerilla interior. Mide una total superficie solar completamente explorare para para la la composta con planta para del con planta planta para del con planta planta para del con planta plan rior. Mide una total superficie solar, com-pletamente cubierta su planta baja, de ciento sesenta y cuatro metros dieciséis decimetros cuadrados, de los que la vi-vienda de la planta baja comprende cien-to siete metros sesenta y seis decimetros cuadrados; al pie o base de la escalerilla de acceso al piso alto, un metro cincuenta decimetros cuadrados; uno de los deparuecimetros cuadrados; uno de los departamentos del almacén, cuarenta metros cuadrados, y al otro, los restantes quince metros cuadrados, el piso alto mide la misma total superficie del solar, comprendiendo la superficie cubierta de la vivienda ciento nueve metros dieciséis decimetros cuadrados. La parte de terraza vivienda ciento nueve metros dieciseis de-címetros cuadrados; la parte de terraza descubierta que se comunica con dicha vivienda, veintisiete metros cincuenta de-cimetros cuadrados, y la que se comunica con la planta baja, los restantes veintisie-te metros cincuenta decimetros cuadra-dos; la terraza totalmente descubierta de la parte superior del piso alto mide nuela parte superior del piso alto mide nue-ve metros dieciséis decimetros cuadrados. Está situada en Bétera, calle de Salvador Giner, número sesenta y siete. Lindante: por frente, con la indicada calle de Sal-vador Giner; por la derecha, entrando, con la calle de San Luis; por la izquier-da, con casa de Consuelo Llistó, y por espaldas, con casa de Salvador Torromo». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 466, libro 49 de Bé-tera, folio 40, finca 5.777, inscripción dé-

Justipreciada a efectos de subasta en 330.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de abril próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª El tipo de la subasta es el 75 por 100 que sirvió de base para la primera y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero; y que para la subasta daberán los tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-tes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1976.—El Juez, Carlos Climent.—El Secretario.—1.906.E.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policia Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los articulos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

PASCUAL PASCUAL, Gonzalo; hijo de Cándido y de Gumersinda, natural de Iruecha (Soria), de treinta y seis años, estatura 1,75 metros y 76 kilos de peso, domiciliado últimamente en calle Con-

desa, número 1, en Epila (Zaragoza), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 par<sub>a</sub> su destino a Cuerpo; com-parecerá en término de treinta días en Zaragoza ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(649.)

ABREU SERRA, Felipe; hijo de Joaquín y de María, natural de Lisboa (Portugal), vecino de Viena (Austria); soltero, de veintitrés años, mecánico, estatura 1,70 metros pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despaiada, proceedo es causa sin processo. despejada; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(647.)

AREVALO FLORES, José; hijo de Fran-AREVALO FLORES, José; hijo de Francisco y de Carmen, natural y vecino de Algeciras (Cádiz), soltero, de veintiún años, pintor estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(646.) en Ceuta.—(646.)

#### $\mathbf{V}_{\cdot}$ Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de redacción del anteproyecto y ejecución de las obras de montaje del nuevo guionaje del pozo San Joaquín, en el establecimiento minero de Almadén (Ciudad Real).

Obieto del concurso: La redacción y pre-Objeto del concurso: La redacción y presentación del anteproyecto de obras de montaje del nuevo guionaje del pozo San Joaquín, del establecimiento minero de Almaden (Ciudad Real), con arreglo a las bases técnicas y al pliego de cláusulas administrativas particulares correspondiente, así como la ejecución, previa adjudicación, de las obras correspondientes

Presupuesto: El presupuesto máximo de contrata no excederá de 29.500.000 pesetas.

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 1976. Fianza provisional: 590.000 pesetas, pu-diendo instrumentarse en forma de aval

Modelo de proposición: El establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Documentos que deben presentarse: Los señalados en el mismo pliego.

Las bases técnicas y el pliego de cláu-sulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Sección de Contrata-ción del Consejo, paseo de la Castellana. 18, quinta planta.

Las proposiciones u ofertas contractua-Las proposiciones u ofertas contractua-les, así como los anteproyectos, se pre-sentarán en las oficinas centrales del Con-sejo en Madrid, paseo de la Castellana, 18, quinta planta, todos los días laborables desde las diez a las catorce horas, du-rante un plazo que terminará una vez

transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publica-ción de este anuncio en el «Boletín Ofi-cial del Estado».

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación del Consejo, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Madrid, 4 de marzo de 1976.-El Vocal Secretario.-1.734-A.

## MINISTERIO DE TRABAJO

Resolución de la Organización de Trabajos Portuarios por la que se anuncia concurso para la adjudicación del suministro de uniformes de trabajo para los Estibadores Portuarios.

Se convoca concurso para la adjudicación del suministro de 6.000 uniformes de trabajo para los Estibadores Portuarios de los puertos de la Península, Baleares, Ceuta Melilla y Canarias, que so determinan por el Comité Central de Seguridad e Higiene, al precio máximo unitario de 900 pesetas, y un total de 5.400.000 pesetas.

La fianza provisional que se requiere para poder presentarse al concurso será de 108.000 pesetas, equivalentes al 2 por 100 del importe total máximo del presente concurso.

La documentación base del concurso. La documentación base del concurso, así como las características técnicas mínimas del tejido, estarán expuestas al públic en las oficinas centrales de la Organización de Trabajos Portuarios, Nuevos Ministerios, planta 2ª, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones, redactadas con arreglo a los términos contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cuyo modelo será facilitado a los concursantes deberán presentarse con el resto de la documentación exigida, así como las muestras previstas en dicho pliego, en la Secretaría de la Organización de Trabajos Portuarios, sita en el lugar indicado, durante el plazo de veinte días hábises contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del último de ellos.

El acto de apertura de pliegos por la Mesa y la adjudicación provisional de este concurso, tendrá lugar a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de haberse cerrado el plazo de admisión de concursantes.

Madrid, 6 de marzo de 1976.-El Delegado general.—1.607-A.

## **MINISTERIO** DE AGRICULTURA

Resolución del Servicio Nacional de Productos Agrarios por la que se anun-cia concurso para la adquisición de 3.000.000 de sacos de papel a utilizar en el envasado de grano para siembra du-rante el año 1976.

El Servicio Nacional de Productos Agra-rios saca a concurso el suministro de 3.000.000 de sacos de papel para envasa-do de grano para siembra para la recogi-da y movilización de semillas.

La fianza provisional para concurrir a este concurso será del 2 por 100 del total importe de la oferta.

Se admitirán las proposiciones durante el horario oficial de oficinas de la maña-